Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 2017 - Decreto № 3382 PENSION VITALICIA A LA SRA. INES ELENA CORREA DE VERGARA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Acuérdase una pensión vitalicia mensual de Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500,00) Moneda Nacional, a la Señora Inés Elena Correa de Vergara.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales, hasta su inclusión en el Presupuesto.

ARTICULO 3.- De forma.

FIRMANTES: SOMMARO - HERRERA - BUSTAMANTE - GARCIA TITULAR P.E.: JUAN MANUEL SALAS. DECRETO PROMULGACION: N° 3382 (15/11/60)

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:27:42

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*